

Requírase a la parte actora a fin de que aclare el 7% de indemnización fin de contrato, desglosando en su caso el importe de 1.070 euros a que asciende.

Respecto a la documental solicitada requírase a la empresa demandada para que aporte escrito de preaviso, respecto a la los partes del alta y baja se suplirán por informe de vida laboral que obtendrá la SR^a. Secretaria de la base de datos de este Juzgado.

Respecto a la documentos que se pueda aportar en el acto de la vista oral, se presentará numerada y relacionada cuando contenga más de cinco documentos, procurando que los documentos que versen sobre el objeto del proceso y traten de probar un mismo hecho, vengan en la relación en orden consecutivos, con la advertencia de que de otra forma no se admitirán.

Así por este Decreto, lo acuerdo, mando y firmo la SR^a. Secretaria del Juzgado de lo Social de Melilla.

LA SECRETARIA

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los arts. 55 a 60 LPL, doy fe.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

D.^a M.^a ANGELES PINEDA GUERRERO.

En Melilla a veintidós de noviembre de dos mil diez.

Dada cuenta el estado del presente procedimiento, se señala nuevamente para la celebración de la vista el próximo día 11/1/10 a las 11.30 horas.

Notifíquese esta resolución y hágase saber a las partes que al tiempo de interponer el recurso procedente deberán acreditar haber constituido un depósito de 25 euros. En caso de transferencia bancaria, el código y tipo concreto de recurso debe indicarse justamente después de especificar los 16 dígitos de la cuenta expediente (separado por un espacio).

LA SECRETARIA JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D. JUAN GONZÁLEZ ARJONA en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Melilla a veintidós de noviembre de dos mil diez.

La Secretaria Judicial.

M.^a Angeles Pineda Guerrero.

